
FECHA: 23/12/2021
EXPEDIENTE Nº: 11915/2021
ID TÍTULO: 4318080

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Ambiental por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ingeniería• Ciencia y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe provisional se indicó: “Debe especificarse el personal de apoyo a las actividades desarrolladas en el laboratorio informático virtual, su perfil y el porcentaje de dedicación al presente título”. Se han incluido explicaciones sobre el personal de apoyo a actividades desarrolladas en el laboratorio informático virtual y su perfil, pero no el porcentaje

de dedicación al título y, además, no se ha incluido esta información en el apartado 6 de la memoria sino únicamente en el documento de alegaciones, con lo cual no queda reflejado en la memoria. Se debería incluir dicha información en la memoria e incluir el porcentaje de dedicación al título del personal de apoyo. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 23/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina